



EXTE. N° 9593/78.-

de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 23 AGO 1978

especial

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada tramita la reestructuración del sistema educativo para ciegos adultos que se aplica actualmente en establecimientos de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que a ese efecto se constituyó un "Grupo de Trabajo" integrado por personal docente de vasta experiencia en la educación del ciego.

Que del estudio realizado por dicho "Grupo de Trabajo" surge la conveniencia de concentrar los servicios educativos de la Escuela para Ciegos Adultos "Gral. San Martín" y de la Escuela de Aprendizaje Industrial para Ciegos "Fco. Gatti" ambas de Capital Federal, en la primera de las escuelas mencionadas.

Que para ello se tuvo en cuenta la necesidad de efectuar modificaciones curriculares conforme a los objetivos fijados, suprimiendo aquellos servicios no justificados por la demanda de matriculación o por existir duplicidad de los mismos.

Que la modificación propuesta posibilitará la actualización de la enseñanza de ciegos adultos, adecuándola a las connotaciones propias de los educandos.

Que asimismo se reducirán los costos presupuestarios como consecuencia de los reajustes de plantas funcionales que se realicen.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Direc-

///

ura y Educación



///

ción Nacional de Enseñanza Diferenciada.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Unificar los servicios educativos de la Escuela para Ciegos Adultos "Gral. San Martín" y de la Escuela de Aprendizaje Industrial para Ciegos "Fco. Gatti" en la primera de las escuelas nombradas.

2º.- Autorizar la aplicación en la Escuela para Ciegos Adultos "Gral. San Martín" del plan de estudios obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

3º.- Suspender el funcionamiento de la Escuela de Aprendizaje Industrial para Ciegos "Fco. Gatti" a partir de la fecha de unificación de los establecimientos mencionados.

4º.- Transferir a la actual planta funcional de la Escuela para Ciegos Adultos "Gral. San Martín" los cargos necesarios para la aplicación del nuevo plan de estudios, que integran la planta funcional de la Escuela de Aprendizaje Industrial para Ciegos "Fco. Gatti" y desglosar de la primera los cargos excedentes, encomendando a la Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria, la modificación de los presupuestos asignados a ambos establecimientos, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

5º.- Encomendar a la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada la adopción de todas las medidas conducentes a la puesta en marcha del mencionado plan de estudios, como así

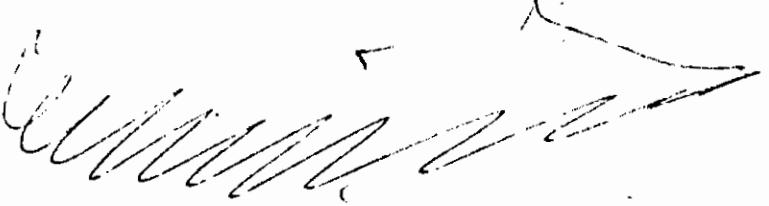
///

Cultura y Educación



11
ambién a la supervisión y evaluación de su aplicación.

6º.- Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada. Cumplido siga a la Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

fs

JUAN JOSE CATALAN

MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

de Cultura y Educación

ANEXO I

ESCUELA PARA CIEGOS ADULTOS "GRAL. SAN MARTIN"

PLAN DE ESTUDIOI - NATURALEZA DEL PLAN

La naturaleza del plan que se expone para la unificación de los servicios de la Escuela para Ciegos Adultos "Gral. San Martín" y la Escuela de Aprendizaje Industrial para Ciegos "Fco. Gatti", se basa en los distintos aspectos que abarcan y se advierte la simultaneidad de acciones educativas a través de los objetivos, en áreas distintas, de conformidad con la calidad del sujeto ciego que se educa.

1.- Con relación al sujeto

En el análisis de la estructura del plan, se advierte que se refiere a sujetos diferentes pues atiende a alumnos totalmente ciegos o con ceguera práctica con el fin de habilitarles para desenvolverse en sus estudios o en un oficio. En síntesis, se consideran las siguientes situaciones:

- a)- Sujeto con ceguera congénita:
 - Con educación primaria completa.
 - Sin educación primaria o incompleta.
- b)- Sujeto con ceguera adquirida:
 - Con educación primaria completa.
 - Sin educación primaria o incompleta.

2.- Con relación al aprendizaje

La naturaleza del aprendizaje del ciego obliga a un tránsito progresivo de éste, que exige una diferenciación de tratamiento relacionado con la capacidad de aprendizaje, que a su vez responde al acondicionamiento del sujeto a su estado de ceguera.

Atendiendo a las razones expuestas el propósito central - del plan tiende a que los educandos cuando egresen hayan adquirido:

- Capacidad para desenvolverse en el medio social en forma independiente.
- Capacidad para desempeñarse en un oficio u ocupación.
- Capacidad para adquirir otras capacidades.

Cultura y Educación

- Con relación a la estructura del plan

Se han estructurado cuatro áreas: Integración, Habilida-
ción, Capacitación Laboral y Cultural.

En el área de integración, obligatoria para todos los edu-
candos, el gabinete psicopedagógico orienta a éstos hacia
las otras áreas correspondientes a las necesidades de ha-
bilitación, cultura o capacitación laboral, atendiendo a
las aptitudes e intereses.

- Duración del plan

Los límites de la permanencia del educando dentro del plan
dependerán del desarrollo de sus aptitudes tal como se ex-
presa en el punto XIII, inciso 2 del mismo.

II - OBJETIVO INSTITUCIONAL DEL PLAN

- Lograr un servicio dinámico que dé oportunidad al ciego
adulto a integrarse a la comunidad atendiendo al desarro-
llo de aptitudes y características personales.

III - OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

- Lograr la habilitación del ciego adulto por medio de téc-
nicas modernas.

- Lograr la capacitación laboral del ciego adulto para su
ocupación en trabajos que le sean accesibles, conforme a
sus aptitudes.

- Lograr que los adultos ciegos que no han finalizado el ci-
clo de estudios primarios completen los mismos.

- Lograr la capacitación en materias culturales complementa-
rias que respondan a intereses o necesidades individuales.

- Lograr la orientación y seguimiento laboral y estudios en
otros niveles o modalidades.

- Orientar a la familia del adulto ciego en la problemática
que origina la pérdida de la visión.

IV - ESTRUCTURA

Se han estructurado 4 áreas:

- 1.- Área de integración.
- 2.- Área de habilitación.
- 3.- Área de capacitación laboral.
- 4.- Área cultural.

V - OBJETIVOS DEL AREA DE INTEGRACION

- 1.- Ubicar al ciego adulto en las diferentes áreas conforme a sus aptitudes y características personales.
- 2.- Lograr la integración de ciegos adultos en medios laborales y/o en otros niveles y modalidades de estudio.

VI - OBJETIVOS DEL AREA DE HABILITACION

- 1.- Lograr que la persona que pierde la visión en edad adulta sea habilitada en el menor tiempo posible para adaptarse a su nuevo estado.

VII - OBJETIVOS DEL AREA DE CAPACITACION LABORAL

- 1.- Lograr el aprendizaje de un oficio o manualidad que capte al ciego para desempeñarse en forma competente en la comunidad.
- 2.- Lograr la habilitación rápida en tareas específicas, para la ubicación laboral, previo estudio del mercado.

(t) VIII - OBJETIVOS DEL AREA CULTURAL

- 1.- Lograr que el ciego complete los estudios del n^o 9 en aquellos casos que acredite escolaridad incompleta.
- 2.- Extender la cultura en cursos humanísticos musicales.

41,
/a-

IX - ESTRUCTURAS DE LAS AREAS

1.- AREA DE INTEGRACION

Sector gabinete psicoped.

- Maestro psicólogo.
- Maestro asistente social.
- Maestro especial de psicomot.

59
10
Cultura y Educación

- Sector orientación y apoyo, intervienen:

- Gabinete psicopedagógico.
- Maestra de Grado.

2 - AREA DE HABILITACION

- Sector técnicas de recuperación:

- Orientación y movilidad.
- Educación física.
- Comunicación (Braille, escritura común, dactilográfica, abaco).
- Actividades de la vida diaria.

- Sector habilitación manual, tendiente a la recuperación psicomotriz:

- Electricidad.
- Carpintería.
- Cerámica.
- Corte y confección.

3 - AREA DE CAPACITACION LABORAL

- Sector habilitación específica, tendiente al aprendizaje de determinados oficios:

- Afinación de pianos.
- Encuadernación.
- Cepillería.
- Tejidos.
- Cartonería.
- Mimbrería.
- Colchonería.
- Artesanía.

- Sector habilitación múltiple: estudio del mercado laboral, condicionando a los alumnos rápidamente en tareas polivalentes para su ubicación en puestos de trabajo.

4 - AREA CULTURAL

- 1er. ciclo.
- 2do. ciclo.
- 3er. ciclo.
- 4to. ciclo.

Sector formación musical

- Iniciación musical.
- Lenguaje musical.
- Instrumentos (piano, guitarra).

Sector formación complementaria

- Sistema Braille (estenografía).
- Idiomas (inglés).

X - OBJETIVOS DE LOS SECTORES

AREA DE INTEGRACION

Sector gabinete psicopedagógico social

- Realizar los estudios pertinentes para ubicar al ciego adulto en las diferentes áreas y sectores.

Sector orientación y apoyo

- Lograr la integración del ciego en escuelas de nivel secundario y terciario.

AREA DE HABILITACION

Sector técnicas de recuperación

Orientación y movilidad:

- Lograr la comprensión del espacio circundante, la relación posicional y la sensibilidad para la percepción de obstáculos.
- Lograr el desarrollo de la memoria muscular y del aparato psicomotriz por medio de la educación física.
- Lograr habilidad para el manejo del bastón blando con la necesaria independencia de movimientos y desplazamientos en cualquier lugar y medio de transporte.

Técnicas de comunicación:

- Lograr la suficiente habilidad en la escritura del sistema Braille común y mecanográfico.
- Lograr habilidad en el manejo del abaco para resolver operaciones aritméticas.

Actividades de la vida diaria:

- Lograr que el ciego desarrolle capacidad para actividades referidas al hogar y persona: aseo y vestuario personal, identificación y manejo del dinero, utilización de aparatos del hogar, realización de compras, cocina, planchado, nociones de puericultura, tejido a mano, juegos de salón.

1 JULIO
NP 61

- Sector habilitación manual

- Lograr el aprendizaje de: electricidad, cerámica, carpintería, corte y confección, tendientes a desarrollar la destreza manual, sincronización y economía de movimientos en el uso de herramientas y materiales diversos.

3 - AREA DE CAPACITACION LABORAL

- Sector habilitación específica

- Afinación de pianos: Lograr habilidad para reparar y afinar pianos.
- Encuadernación : Adquirir destreza en el uso de herramientas y maquinarias que habiliten al ciego manualmente. Incluirá encuadernación comercial y artesanal.
- Cepillería : Lograr manualización y capacitación tendientes a la instalación de talleres propios.
- Tejidos : Lograr destreza para el manejo de las máquinas del hogar e industriales.
- Cartonería : Lograr destreza para el corte y armado manual de diferentes tipos de cajas y el uso de maquinarias modernas.
- Mimbrería : Lograr habilidad para realizar trabajos con rafia, paja, junco y mimbre.
- Colchonería : Lograr habilidad manual para reparación y armado de colchones, empleando distintos materiales.
- Artesanía : Lograr habilidad en el manejo de distintos materiales (cuero, plástico, metal).

- Sector habilitación múltiple

- Lograr habilitación polivalente tendiente a la orientación laboral, adquiriendo destrezas en el menor tiempo posible, de acuerdo a las posibilidades individuales.

FOLIO
M. 61

Cultura y Educación

- AREA CULTURAL

- Sector estudios nivel primario

- Lograr que el adulto ciego cumpla los cuatro ciclos de la escuela primaria común para adultos de acuerdo a su programación, estructura y a las posibilidades individuales.

- Sector formación musical

- Lograr la iniciación musical y la preparación para estudios superiores e instrumentos musicales.

- Sector estudios complementarios

- Sistema Braille: Lograr que el ciego adulto domine la estenografía Braille para facilitar sus estudios en otros niveles o modalidades.
- Idiomas : Lograr que el ciego adulto adquiera conocimientos básicos del idioma inglés como complemento de estudios superiores.

XI - PERIODO LECTIVO

- 1.- La escolaridad se desarrollará de acuerdo a lo indicado en el calendario escolar único.

XII - INGRESO

Podrán ingresar las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1 - Tener agudeza visual nula o ceguera práctica.
- 2 - Tener 14 años cumplidos.
- 3 - Someterse a un examen psico-físico que determine que puede realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

XIII - EVALUACION Y PROMOCION

A los efectos de la evaluación y promoción regirán las siguientes normas:

- 1 - La evaluación será trimestral en todas las áreas. Se calificará de 0 a 10.
- 2 - El alumno cuyo promedio o calificación trimestral sea superior a siete se le dará por aprobado el curso. Si la calificación es de cuatro a seis deberá rendir examen final. De tres o menos puntos será reprobado y deberá repetir el año. Los cursos se podrán repetir hasta dos años.

XIV - CERTIFICACION DE ESTUDIOS

1.- A los alumnos que completen los estudios de dada área se les extenderá:

- En el área de habilitación y el sector de habilitación múltiple del área de capacitación laboral, constancias de asistencia.
- En el área de capacitación laboral sector habilitación específica, certificado de finalización de curso.
- En el área cultural, certificado de terminación de estudios primarios. En el sector de formación musical, certificado de terminación de ciclo.
- En los casos en que no se hayan completado los estudios se extenderá una constancia hasta el nivel alcanzado por el alumno.

XV - FUNCIONAMIENTO

1.- Funcionará en dos turnos:

- Turno mañana: Áreas de habilitación y cultural.
- Turno tarde : Áreas de capacitación laboral.

XVI - CONSIDERACIONES SOBRE LA PLANTA FUNCIONAL

- Al unificar el funcionamiento de las escuelas en una sola se han tenido en cuenta dos factores:
 - Que los servicios de enseñanza-aprendizaje no fueran disminuidos ni distorsionados.
 - Tender a una economía presupuestaria suprimiendo superposiciones de cargos.

*Administración y Educación*Discriminación de cargos necesarios para el funcionamiento.

Director	1
Vicedirector	1
Secretario	1
Delegado de administración	1
Auxiliar administrativo	2
Auxiliar servicios	5
Mantenimiento	1
Ayudante clases prácticas	5
Preceptor	4
Bibliotecario	1
<hr/>	
Total	22

Área integración

Maestro psicólogo	2
Maestro asistente social	1
Maestro especial psicomotricidad.	1
Maestro de grado	2
<hr/>	
Total	6

Área de habilitación

Maestros especiales	13	
Orientación y movilidad	1	
Sistema Braille	2	
Escritura común	1	
Dactilografía	1	
Abaco	1	
Actividades vida diaria	2	
Educación física	1	
Electricidad	1	
Carpintería	1	
Cerámica	1	
Corte y confección	1	
<hr/>		
Total	13	

Área de capacitación laboral

Maestros de Actividades prácticas

11

Afinación	1
Encuadernación	1
Cepillería	1
Tejidos	2
Cartonería	1
Mimbrería	1
Colchonería	1
Artesanía	1
Técnicas polivalentes	2

Total 11

Área cultural

Maestros de sección

4

Primer ciclo	1
Segundo ciclo	1
Tercer ciclo	1
Cuarto ciclo	1

Total 4

Maestros especiales

6

Música	4
Sistema Braille (estenografía)	1
Idiomas	1

Total 6

TOTAL GENERAL: 62

AREAS

SECTORES

ASIGNATURAS

Horas semanales y
distribución por
años.Total de
años de
estudio.

1 2 3 4

HABILITACION

TECNICAS

DE

RECUPERACION

- Orientación y movilidad.
- Educación Física
- Sistema Braille
- Escritura común
- Dactilografía
- Abaco
- Actividades de la vida diaria

1	2	3	4
1	1	2	1
2	1	1	2
1	2	2	2
2	2	1	2
2	2	2	2

Ministerio de Cultura y Educación

HABILITACION
MANUAL

- Electricidad
- Cerámica
- Carpintería
- Corte y Confección

2	2	4	4
1	2	1	3

CAPACITACION
LABORALHABILITACION
ESPECIFICA

- Afinación pianos
- Encuadernación
- Cepillería
- Tejidos
- Cartonado
- Mimbrería
- Colchonería
- Artesanía

20	20	20	20
20	20	20	20
20	20	20	20
20	20	20	20
20	20	20	20
20	20	20	20
20	20	20	20

HABILITACION
MULTIPLE

- Manualidades

20	1 cuatrimestre
----	----------------

AREAS	SECTORES	ASIGNATURAS	distribución por años.				años de estudio
			1	2	3	4	
CULTURAL	NIVEL PRIMARIO	<ul style="list-style-type: none"> • A.Cosmológica • A.Ciencias Sociales • A.Comunicación • A.Profesional 	5	5	5	5	4
		<ul style="list-style-type: none"> • Iniciación Musical • Lenguaje Musical • Instrumentos 	2	2	2	2	
	FORMACION COMPLEMENTARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Braille (estenografía y musicografía). • Idioma Inglés.. 	2	2	2	2	3
INTEGRACION	<ul style="list-style-type: none"> • Gabinete psicopedagógico-social. • Orientación y apoyo en el área cultural y en el área capacitación laboral. 	<p>El número de horas semanales y las entrevistas variarán con las características individuales.</p>					

Centro de Educación

67



110
68

Ministerio de Cultura y Educación

ESCUELA PARA CIEGOS ADULTOS "GRAL. SAN MARTIN"

PLANTA FUNCIONAL

Delegado de Administración	1
Auxiliares Administrativos	2
Total	3

Personal docente

Director	1
Vicedirector	1
Maestro secretario	1
Maestro asistente social	1
Maestro psicólogo	2
Maestro de grado	2
Maestro de sección	4
Maestro especial	20
Maestro actividades prácticas	11
Ayudante de clases prácticas	5
Preceptores	4
Bibliotecario	1
Total	53

Servicios Generales

Personal de servicio	6
----------------------	---

TOTAL GENERAL 62 cargos

PLANTAS FUNCIONALES DE LA ESCUELA PARA CIEGOS ADULTOS "GRAL. SAN MARTIN"
Y DE LA ESCUELA DE APRENDIZAJE INDUSTRIAL PARA CIEGOS "FCO. GATTI".

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1045

64

CARGOS	Indice o Catego- ría	Escuela para Ciegos Adultos "Gral. San Martín"	Escuela de Apren- dizaje Industrial para Ciegos "Fco. Gatti".	VARIANZAS			
				I	II	I	II
<u>Personal Docente</u>							
Director	225	1	1	-	-	-	-
Vicedirector	198	1	-	+ 1	- 1	-	-
Secretario	159	1	1	+ -	-	-	-
Maestro Asistente Social	148	1	-	-	-	-	-
Maestro Psicólogo	131	2	-	+ 1	- 1	-	-
Maestro de Grado	148	2	-	+ 1	- 1	-	-
Maestro de Sección	124	4	-	-	-	-	-
Maestro Especial	116	20	7	6	6	-	-
Maestro Actividades							
Prácticas	139	11	3	+ 11	- 11	-	-
Preceptor	98	4	4	-	-	-	-
Bibliotecario	111	1	-	-	-	-	-
Ayudante de Clases							
Prácticas	111	5	6	- 4	+ 4	-	-
		53	22				

PLANTAS FUNCIONALES DE LA ESCUELA PARA CIEGOS ADULTOS "GRAL. SAN MARTIN"
Y DE LA ESCUELA DE APRENDIZAJE INDUSTRIAL PARA CIEGOS "FCO. GATTI"



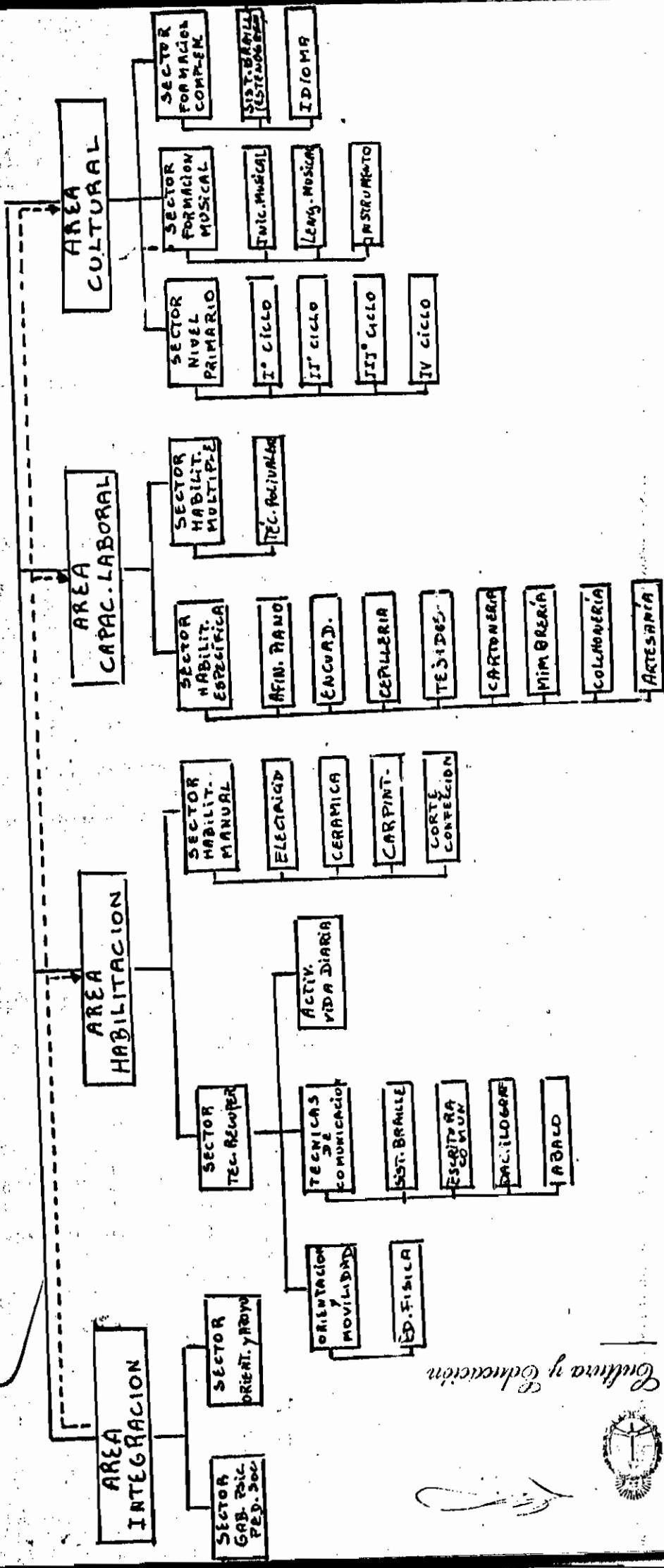
de Cultura y Educación



CARGOS	Índice o Catego- ría	Escuela para Ciegos Adultos "Gral. San Martín"	Escuela de Apren- dizaje Industrial para Ciegos "Fco. Gatti"	VARIANTES	
				I	II
<u>Administrativo</u>	<u>Categ.</u>				
Delegado de Administra- ción	2 a 10	1	1	-	-
Auxiliar (horario re- ducido)	2 a 10	2	-	+ 1	-1
		3	1		
<u>Servicios Generales</u>					
Personal de Servicios	2 a 5	6	-	+ 4	-4
		6			
<u>Total General</u>		62	23		

Observaciones Los índices docentes están consignados al 1/10/77.-

ESCUELA PARA CIEGOS ADULTOS "GRAL. SAN MARTÍN"



Algunas de las principales ediciones

